

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
15.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

VIERNES, 6 DE ENERO DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

*-A las 10:18 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Buenos días, estimados colegas congresistas, distinguidos invitados de los partidos políticos, agradecerles a ustedes su presencia.

Siendo las 10 y 18 minutos del viernes 6 de enero de 2023, vamos a pasar lista para computar el *quorum* de esta décima quinta sesión extraordinaria, del período anual de sesiones 2022-2023, viernes 6 de enero.

Adelante, secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Muchas gracias, señor presidente.

Señores congresistas Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra García, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Caverro Alva (); Aguinaga Recuenco ().

Alegría García, de licencia.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Flores Ramírez, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño ().

Señor presidente, a través del chat, la señora congresista Camones Soriano indica que se consigne su asistencia. Camones Soriano, presente.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente. Disculpe, señor presidente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, presente.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, señor, ya se le consignó.

Aragón Carreño (); López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, presente, señor.

Señor presidente, buenos días con todos.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, presente.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, presente.

Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).**— Echeverría Rodríguez, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos (); Luque Ibarra (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas, Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Moyano Delgado (); Aragón Carreño (); Paredes Gonzales (); Salhuana Cavides (); Muñante Barrios (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Luque Ibarra, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, presente.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, presente.

Señor presidente, el congresista José Jeri Oré está manifestando su asistencia a través del chat. Jeri Oré, presente.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor presidente, han contestado a la lista 16 señores congresistas titulares de la Comisión.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones Soriano, presente, por favor, discúlpeme. Camones Soriano, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, señora, ya se le consignó.

Señor presidente, también veo en pantalla al congresista Aguinaga Recuenco, que está conectado a través del chat virtual. Con el congresista Aguinaga Recuenco, 17 señores congresistas titulares presentes.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Como saben los colegas congresistas, si desean hacer el uso de la palabra, sírvanse, por favor, hacer sus peticiones en el chat interno y mantener sus micrófonos en silencio.

Pasamos al Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— El congresista López Ureña, un tema por cuestión de orden, por favor, si me pudiera ceder la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Después de la lectura de la Orden del Día, encantado, congresista.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Gracias, señor presidente, muy amable.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, la Comisión de Constitución, como lo sabe la ciudadanía que nos está viendo también, viene debatiendo no desde ahora sino desde hace varios meses iniciativas sobre reformas políticas y electorales, reformas que considerábamos eran y son ahora más necesarias que nunca.

Y, además, como es de conocimiento público, también se aprobó, en primera votación, la reforma electoral que establece el adelanto de elecciones generales. Eso nos pone también mayor premura y plazos.

Por ello, y dado la importancia y la urgencia de tratar reformas políticas y electorales para incorporarlas a vistas de las próximas elecciones generales 2024, hemos invitado en esta oportunidad, quizás a los actores más importantes en un proceso político, que son los partidos políticos.

Y hago este hincapié, porque en otras ocasiones se ha escuchado poco a los partidos políticos, cuando se han buscado hacer reformas, cuando se han hecho reformas se ha escuchado poco a los actores que son quienes finalmente ponen al presidente, vicepresidente y congresistas de la República. Todos provienen de partidos políticos.

Señores congresistas, esta presidencia ha considerado pertinente contar también con actores de la sociedad civil, expertos en materia constitucional y electoral, representantes del Poder Ejecutivo, vamos a invitar también a representantes del Poder Ejecutivo para escuchar; sabemos a través del presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Justicia, que ellos también están viendo propuestas de reformas y los invitaremos también para escucharlos.

Quisiéramos invitar también a los miembros del Acuerdo Nacional o por lo menos al secretario del Acuerdo Nacional; y, como no también a partidos políticos con inscripción vigente, no necesariamente que tengan congresistas. Todos ellos, todos ellos son pilares fundamentales de la democracia en nuestro país.

Los invitaremos para escucharlos sobre las reformas que ellos nos planteen como prioritarias y para encontrar, ojalá, puntos de vista en común, para poder mejorar nuestro trabajo.

Como lo he señalado en otras oportunidades y quiero repetirlo. Estamos acá en una fase de escuchar, y eso se lo he dicho a nuestros colegas congresistas, porque la fase de opinar, de discrepar con lo que nos digan la tendremos después y lo haremos en los debates alturados, pero también pueden ser fuertes y enérgicos. Pero luego de haber escuchado a los expertos, a los actores, a los miembros de la sociedad civil, a los representantes de organismos.

De manera que les pediría, nuevamente, que nuestras opiniones – siempre las podamos decir, obviamente– tratemos de delimitarlas y sobre todo concentrarnos en preguntas, en aclaraciones, como creo lo hicimos con los representantes técnicos que vinieron la semana pasada.

Igualmente quisiera invocar a los medios de comunicación hacer sumamente objetivos en lo que estamos haciendo. Desde esta presidencia, por ejemplo, no hemos opinado, yo no he opinado porque no me corresponde hacerlo en esta fase, y lo digo cuando

me corresponde hacerlo lo haré, hemos hecho preguntas, pero no hemos hecho ninguna posición sobre ningún tema de lo que estamos discutiendo, porque así debe ser; cuando uno está en un debate, lo preside, lo que tiene que hacer es preguntar, escuchar o aclarar y no adelantar ninguna posición.

Repito, desde esta presidencia no hemos dado ninguna posición adelantada sobre ninguno de los temas, como en algunos medios de comunicación se ha dicho.

Antes de pasar al siguiente punto, quisiera señalar un tema. Nuestra presidencia invitó al señor Edmundo del Aguila Morote, del partido Acción Popular, y así consta en la agenda que se les distribuyó; posterior a ello, los congresistas Ilich López, Soto Palacios y Aragón Carreño, lo solicitaron mediante una carta que se realice la invitación al señor Julio Chávez Chiong, que también está presente acá con nosotros como representante del partido Acción Popular, de acuerdo con el reconocimiento del comité nacional electoral debidamente registrado en el registro de organizaciones políticas, y así se ha procedido.

En tal sentido, creemos que sí ambos invitados tienen la oportunidad de hacer el uso de la palabra y escucharlos, toda vez que, además, lo que queremos es escuchar posiciones de los partidos; y si hay dos, de un partido histórico como Acción Popular, pues, en buena hora.

Señores congresistas, antes de darle el uso de la palabra a nuestro invitado, debo precisar, además, desde esta presidencia, que nuestro compromiso es el amplio debate de cara a las elecciones generales que debieran realizarse en el 2024, elecciones para presidencia de la República, vicepresidencia, congresistas, y en las que deberíamos arribar con reformas que la ciudadanía espera.

Por último, quiero señalar que estamos concentrándonos en esta legislatura, en la final de esta legislatura en las reformas que tienen implicancias electorales, constitucionales, en las que implican reformas constitucionales, porque hay otras reformas que implican cambios en la ley y para el cual no hay este apuro que implica las dos legislaturas. **(2)**

Dicho esto, quiero señalar que hemos invitado a los siguientes representantes: Al señor Diethel Columbus Morata, representante del partido político Fuerza Popular, que está acá con nosotros en la sala.

Al representante del partido político Avanza País, Aldo Borrero Rojas, que aún no ha llegado, esperemos que lo haga.

A Luis Alberto Valdez Farías, secretario ejecutivo nacional de Alianza para el Progreso, tampoco ha llegado aún.

El señor Elmer Arce, secretario general del Partido Morado que nos acompaña.

Al señor julio Abraham Chávez Chong, secretario general nacional del partido político de Acción Popular, que también nos acompaña, junto con el señor Edmundo Del águila, como lo he señalado.

El señor Raúl Del Castillo Alatrasta, secretario general nacional de Juntos por el Perú, que también nos acompaña.

A Herbert Caller Gutiérrez, presidente del Partido Patriótico del Perú, que no ha llegado aún.

Ana María Córdova, secretario nacional del Partido Perú Libre, que tampoco no ha llegado.

Al señor José Luis Luna Morales, colega y secretario general del partido Podemos Perú, que tampoco nos acompaña aún.

Y, Fabiola Morales Castillo, secretaria general de Renovación Popular, que tampoco aún ha llegado.

Y Alejandro Mario Fernández Garibay, secretario general del partido democrático de Somos Perú.

Sin más preámbulos, antes de dejar en la palabra al señor Diethel Columbus, quiero dar la palabra al señor, al colega Ilich. Congresista Ilich, adelante, por favor.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— José Luis Elías, presente, buenos días.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Elías, considerado.

Adelante, congresista.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, muchas gracias.

En primer lugar, felicitar la manera abierta que usted está llevando este gran debate respecto al tema de las reformas, tiene todo nuestro respaldo.

En segundo lugar, efectivamente para nada mas manifestar lo que usted mencionó, ayer hemos presentado los congresistas, representantes de la bancada de Acción Popular, Wilson Soto, Luis Ángel Aragón y el que habla Ilich López, el Oficio 402, donde se solicita que se realice la invitación a nuestro secretario general de Acción Popular.

Consideramos nosotros, señor presidente de la comisión, que es el señor Julio Chávez Chong, de acuerdo a la Resolución 102 del 2022, del Comité Nacional Electoral, debidamente inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas, quien ha acreditado a nuestra secretaria general.

En ese sentido, cualquier otro representante seguramente le damos la bienvenida, serán buenos sus aportes, seguramente lo hará a título personal.

Es en ese sentido que quería manifestarme.

Muchísimas gradas, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista.

**El señor DEL ÁGUILA, Edmundo.**— Señor presidente, sin ánimo de iniciar un debate ajeno a la Constitución, a la Comisión de Constitución, que implica problemas internos de Acción Popular, permítame usted hacer una precisión nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, señor del águila.

**El señor DEL ÁGUILA, Edmundo.**— La primera, es que en Acción Popular se realizó un proceso electoral de acuerdo con la ley, nuestro reglamento, durante un proceso que duró cinco meses, por un comité electoral auténticamente reconocido en el Jurado Nacional de Elecciones en el ROP.

Este comité electoral emitió los resultados, proclamó mi elección, y una vez proclamada mi elección, juramente y se inició el trámite de registro ante el ROP

Valiéndose de argucias que no es motivo en este momento de decir, se hizo un plenario fraudulento. En ese fraudulento, se nombró a un comité electoral nuevo, este comité electoral nuevo desconoció todo lo hecho en cinco meses, transparentemente, y nombró un nuevo comité electoral.

Por esas cosas, que ya se saben qué pasa en el Jurado Nacional de Elecciones, sobre todo en el ROP, se reconoció en menos de 24 horas, a este comité electoral, y después mi solicitud de inscripción en el ROP, fue retirada arbitrariamente.

Consecuentemente, yo soy elegido auténticamente en Acción Popular como secretario general, tengo el reconocimiento de mis militantes, pero las argucias legales, de alguna manera posiblemente algunas complicidades al interior del Jurado Nacional de Elecciones, han impedido mi registro, pero quien ha venido aquí, tampoco está registrado.

Quiero decirle, para terminar, señor presidente, y quien les habla, posiblemente sea uno de los militantes que tiene mayor antigüedad en todos partidos políticos.

Milito en Acción Popular hace 63 años, y he participado en más de diez procesos electorales de elección presidencial.

Esas son mis credenciales, la fidelidad al pensamiento de un hombre, como Fernando Belaunde Terry, y el seguimiento de una conducta impecable de Belaunde.

Quien ha hecho uso de la palabra, ha sido expulsado del partido por razones que ustedes ya conocen, y que son de conocimiento público. Ha sido expulsado y no se registra esta expulsión en el ROP, precisamente por todas esas maniobras que se dan al interior del propio Jurado Nacional de Elecciones.

Consecuentemente está descalificado él para descalificarme a mí.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, gracias, señor Edmundo del águila, estas son, bueno, algunos temas que nos hacen reflexionar sobre cómo funciona nuestro Jurado Nacional de Elecciones, nuestros

organismos electorales, y rogaría que nos centremos en eso, pero obviamente, nos hace reflexionar y...

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, por alusión, congresista Ilich López.

**El señor** .- Congresista, disculpe usted, con el debido respeto que se merece.

**El señor PRESIDENTE.**— Es que no estamos en un debate, de congresistas, y no hay alusión.,

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Solo para aclarar un tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le Pediría, por favor, que esos temas los conversen ustedes al interno del partido, porque no hay una alusión de un congresista a otros.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Diez segundos, en tal caso, señor presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, ya.

Adelante congresista, por favor, y le rogaría, por favor que tratemos de evitar calificaciones.

Gracias.

Lo escucho.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Sí, claro que sí.

Señor presidente, simplemente para exigir respeto en esta comisión de Constitución.

Yo me he referido con el mayor de los respetos a todos, argumentando temas estrictamente legales, sin sindicarse de ninguna manera ningún tipo de hecho al margen de la ley.

En tal caso, yo le pido, señor presidente, que se mantenga el respeto, pues estamos acá con congresistas de la República, y no podemos permitir que nadie, pueda faltar respeto de ninguna manera.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradezco, congresista López.

Sí, efectivamente tratemos de evitar calificativos, como lo hemos buscado hacer acá.

Bien, sin más preámbulos, quiero dejar en uso de la palabra al señor Diethel Columbus Murata, representante del partido Fuerza Popular, con la finalidad a que realice su exposición.

El orden lo hemos establecido según fuimos abriendo, no hay ningún privilegio de esta mesa hacia Fuerza Popular, quiero señalarlo, porque siempre hay suspicacias.

Adelante, doctor Columbus.

**El señor COLUMBUS MURATA, Diethell.**— Señor presidente, muchísimas gracias por la apertura que tiene la Comisión de

Constitución que usted preside, sobre todo, por un tema importante que creo que ya lo ha mencionado usted.

Y es que hoy estamos una vez más en el Congreso de la República, discutiendo reformas políticas electorales, ¿por qué? Porque todo lo anterior que se ha hecho, no ha funcionado. Y ¿por qué no ha funcionado, señor presidente? Porque lamentablemente, digámoslo de esta manera, se ha manejado las cosas a veces como si fuera un monopolio de la opinión.

Excluyendo a los partidos políticos que son los actores naturales, obviamente en los procesos electorales, y solamente convocándose a terceros, ajenos a la vida política.

Y quien sabe de política, sepan aquellos que han leído, no sé, Confucio, o lo que ven pues en algún canal de cable.

Me permito con su anuencia, señor presidente, no sé si podrían pesar la siguiente lámina, por favor.

Vamos a centrar esta pequeña exposición, señor presidente, en dos partes: Una de reformas generales y una de reforma focalizada.

La primera de ellas, ya se ha hablado bastantes, es el tema de bicameralidad.

Y en el tema de bicameralidad, señor presidente, creo que hemos llegado al punto en el que necesitamos refrescar el sistema de representación política, y ya tras todo el tiempo que tenemos un sistema unicameral, creo que es momento de que retomemos el camino de la bicameralidad.

Pero la bicameralidad entendida, señor presidente, no como algunos señalan, que es como una especie de varita mágica, en donde solamente aprobar la bicameralidad, va a ser mejores leyes.

Se tiene que entender que la reforma de la bicameralidad, tiene que ir de la mano ¿con qué cosa? Con la mejora de la calidad de representantes, y eso va de la mano ¿con qué cosa, señor presidente? Con, por ejemplo, mejorar el sistema de voto informado en el Perú.

¿Para qué? Para que la ciudadanía pueda elegir mejor informada a sus representantes, y acá trae mucha colación algo que ya ha mencionado el representante o el distinguido militante de Acción Popular, el Jurado Nacional de Elecciones.

Si queremos por ejemplo, señor presidente, tener un mejor sistema de voto informado, necesitamos por ejemplo los partidos, que el Jurado Nacional de Elecciones nos devuelva los cientos de miles de soles arbitraria e irregularmente confiscados en los partidos políticos.

Porque la ley se hace para cumplirse, y el Jurado Nacional de Elecciones sabe, no lo digo yo, lo ha dicho el Jefe de la ONPE, el señor Corvetto, y me preocuparía que los miembros del Jurado

Nacional de Elecciones desconozcan de normas electorales, que los fondos públicos que le asignaron a los partidos son fondos inembargables.

Inembargables, intangibles; y, sin embargo, no hay partidos, incluido a mi partido, que se han visto afectados por la sustracción de fondos intangibles por temas ajenos a los que la ley permite.

Y al día de hoy seguimos esperando, señor presidente, que el Jurado Nacional de Elecciones, y el Procurador General de la República, dicho sea de paso, porque esto tiene que ver con el procurador del Jurado, hagan algo y le devuelvan los fondos que, reitero, irregularmente han sido sustraído de las cuentas del Banco de la Nación, de los partidos políticos.

Yo espero y es un comentario personal, que esos dineros que se han sustraído, y que son intangibles, no se vean terminados distribuyendo en planillas, bonos, o similares, entre el personal del Jurado Nacional de Elecciones, porque eso sería pues una atrocidad, y además sería finalmente una comprobación de que han burlado la ley, y que el máximo ente electoral, no está respetando el principio de legalidad.

Siguiente página, por favor.

Un tema que nos llama la preocupación, es el tema de las listas cerradas bloqueadas.

Creo que mediáticamente es lo que se ha puesto que es eliminación del voto preferencial.

Mucho se habla de defender la libertad, señor presidente, y la Constitución Política del Estado, esta Constitución Política que data del año 93, garantiza la libertad de elegir y de ser elegido.

No voy a centrar en elegir, si es que tenemos la facultad, el derecho de elegir libremente, porqué se recorta la posibilidad de que sea el ciudadano el que elija, no solamente la opción del partido al que quiere darle su voto para que lo represente, sino que además sea el ciudadano el que elija dentro de la lista que cada organización política presente, quién dentro de todos ellos representa mejor sus intereses, representa mejor sus anhelos, y por último, le quiere dar su voto.

La teoría, los teóricos dicen de que mantener el voto preferencial, es una lucha fratricida. La pregunta sería, señor presidente, es ¿cuánto de los teóricos que opina esto, han participado alguna vez en una elección? Creo sin temor a equivocarme, creo que ninguno.

Los que sí hemos participado en elecciones, sabemos que no hay una lucha fratricida, como se dice, en un partido, y, reitero, en un partido orgánico, institucionalizado, sólido.

Sin embargo, "estas reformas" entre comillas, que se han venido impulsando, y que han terminado siendo aprobadas,

lamentablemente porque esas razones no son una solución, señor presidente, sino es un agravante a un problema que habíamos darle solución.

Consolidar la institucionalidad de los partidos políticos, y eso no se logra con eliminar el voto preferencial, además de ello, que atenta contra el derecho de elegir libremente, los ciudadanos tan igual, señor presidente, cómo pasa con la reelección.

Porque cuando estuvo el gobierno del inhabilitado Vizcarra, haciendo campaña desde el Estado, desde el gobierno, en ese referéndum para evitar la reelección parlamentaria, **(3)** se utilizó argumentos sensacionalistas, como que "es mejor que los congresistas no sean reelegidos", argumentos también descabellados que se usaron anteriormente para impedir la reelección de autoridades subnacionales. Y la pregunta es: ¿por qué se permitió que se induzca a un voto en un referéndum en el que se cercene el ejercicio libre de la elección por parte del ciudadano elector?

Ese es un tema, señor Presidente, el de las listas cerradas, bloqueadas y el de la reelección, que creo que ameritaría una revisión, sobre todo la de las autoridades subnacionales, porque si usted se remite, señor Presidente, al Diario de Debates de la aprobación de esa reforma, que data del año 2015, se dará cuenta que en el proceso de deliberación parlamentaria se habló de cualquier cosa, menos de las razones por las cuales era importante, la no reelección de autoridades subnacionales.

Ahora que el Perú está tratando de ser parte de la OCDE, dentro de lo que es la calidad regulatoria, te exige pues de que cada norma que se apruebe tiene que tener una razón de ser, y si usted revisa, señor Presidente, lo que se aprobó en esa oportunidad, se podría decir que es una sin razón de ser.

Siguiente, por favor.

Se ha hablado mucho de las PASO, señor Presidente, creo que por ahí que alguien se ha erizado cuando se ha hablado de las PASO, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.

Qué es lo primero que tengo que decir sobre las PASO? Paso. Y para que no digan que es una opinión sesgada, de interés político, etcétera, la primera lámina, solamente para recordar, que esas PASO, de las que paso, siguiente, solamente para recordar quién fue el autor político de esa norma: el inhabilitado Vizcarra.

Entonces, ahí está, eso no es, señor Presidente, una opinión, son hechos. Las opiniones las podríamos discutir, los hechos simplemente están para mostrarse.

Siguiente lámina, por favor.

Y los hechos, señor Presidente, también están en documentos públicos, acá tenemos una publicación echa en el año 2020 por la

Oficina Nacional de Procesos Electorales, un balance de las elecciones primarias en Uruguay y Argentina: lecciones para el caso peruano ¿no?

Siguiente, por favor.

Debemos recordar, señor Presidente, que lo que tenemos en el Perú, que se legisló a instancia de, vamos a llamarlo de forma elegante, la insistencia del ahora inhabilitado Martín Vizcarra, ONPE publica este trabajo bien interesante, que dice: "es evidente entonces que las primarias tienen el potencial de fomentar o elevar la fragmentación partidaria". Eso no lo estoy diciendo yo, no lo dice Fuerza Popular, no lo dicen los partidos ahorita, lo dice la ONPE.

La portada de la publicación está ahí, está a su disposición. Y le he alcanzado el link de la publicación además, señor Presidente, al secretario técnico de la comisión.

Y recordar, además, que las PASO peruanas son una mala copia de las primarias argentinas y verán ustedes en esta publicación tan interesantes de la ONPE, las ácidas críticas que se le hace al sistema de primarias argentinas y que han sido calcadas para el caso peruano.

Entonces, si usted me pregunta, señor Presidente, ¿qué opina de las PASO?, reitero lo de la lámina anterior, paso, y me sustento en la opinión técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), señor Presidente.

Siguiente, por favor.

Y ahora, señor Presidente, esta parte es focalizado en algo que en todos los procesos de reforma político electorales que hemos tenido en los últimos períodos parlamentarios, no se toca.

Se habla de reformar partidos, que los partidos están mal, que hacen esto, que lo otro. Que el voto informado es importante, cómo no, pero no es lo único que tenemos que atender, señor Presidente.

No podemos pasar por alto los groseros incidentes que han habido a cargo de las autoridades que administran justicia electoral en nuestro país. Y una vez más, señor Presidente, para que después nadie se erice con lo que voy a decir, yo me voy a sustentar, señor Presidente, en hechos, no en opiniones para que quede un poco más claro el tema.

Lo primero, señor Presidente, es de que el Perú, según la Constitución de 1993, es unitario y descentralista, y ese espíritu descentralista que creo los demás partidos que conforman el parlamento hoy día la comparten.

Y en ese mismo sentido, mantener, pues, que el representante de los abogados peruanos en el máximo órgano electoral sea solamente de Lima no tiene sentido, tiene que haber una apertura para que se descentralice la participación de los abogados, de los profesionales del derecho en el Jurado Nacional de

Elecciones.

Hoy hay un representante del Colegio de Abogados de Lima, pero si queremos que hayan representantes de todos los colegios de Abogados, señor Presidente, debería ampliarse la participación de estos abogados. ¿En qué sentido? Una reforma de la Constitución para que se establezca de que sean siete los miembros que ahora integren el Jurado Nacional de Elecciones, haciendo un símil con la composición del Pleno, del Tribunal Constitucional, señor Presidente, y así creo que cumpliríamos con ese espíritu descentralista [...] la Constitución y que tanto se necesita y se reclama además, sobre todo en los gremios de abogados al interior del país.

La experiencia en derecho electoral es infaltable, señor Presidente. Si ustedes señores congresistas revisan la hoja de vida de los que conforman el sistema electoral, en este caso el Jurado Nacional de Elecciones, ya sea en primera o segunda instancia, se van a dar con la sorpresa de que pocos o quizá ninguno tiene experiencia en materia electoral y tener experiencia en materia electoral, señor Presidente, no significa cada cierto tiempo ir a votar, experiencia en materia electoral quiere decir que tenga experiencia y formación, y sí hay especialistas con formación en materia electoral. Tan es así que el Jurado Nacional de Elecciones, desde hace 17 años, tiene una escuela que capacita, forma e incluso tiene posgrados en materia electoral y tiene sendas promociones de egresados.

También puede ser experiencia funcional, el sistema electoral tiene funcionarios que han pasado por Jurado, la ONPE o el Reniec, que tranquilamente podrían formar parte de incluso la experiencia como docencia, señor Presidente.

Reestructurar el sistema electoral en la primera instancia. Hoy tenemos, señor Presidente, señores congresistas, no solamente la falta de conocimiento en material electoral por parte de quienes administran justicia electoral, sino que en la primera instancia los jurados electorales especiales uno de los miembros ni siquiera es abogado, es elegido por sorteo entre ciudadanos de la jurisdicción donde se va a conformar el Jurado Electoral Especial, y eso tiene que ser cambiado, señor Presidente, porque imagínense ustedes las aberraciones que han resuelto hasta la fecha, siendo dos terceras partes los jurados electorales, no todos, obviamente, pero gran parte de ellos abogados, poner a una persona lega para administrar justicia electoral en primera instancia es una situación que tiene que ser cambiada, porque si no vamos a seguir teniendo problemas con ello.

Siguiente lámina, por favor.

Reglas claras en la justicia electoral, señor Presidente, se satanizó mucho cuando este Congreso de la República planteó que los miembros del Jurado Nacional de Elecciones sean aforados y que sean incluidos dentro de los altos funcionarios a los que se refiere el artículo 99 de la Constitución.

Esto dicho sea de paso no ha sido algo de capricho de este Congreso, sino que es cumpliendo con una sentencia del Tribunal Constitucional, que data del año 2003 y que hasta ahorita no se cumple. ¿Y por qué es necesario que se cumpla, señor Presidente, señores congresistas? En primer lugar, hechos, no opiniones, se supo en este último proceso electoral municipal y regional, por ejemplo, que el Jurado Nacional de Elecciones, señor Presidente, resolvió declarando fundado o infundado —dependiendo cada expediente— exclusiones de candidatos por diversas razones.

¿Qué implicaba esto? Que estos infractores no deberían haber participado en el proceso electoral, sin embargo, ¡ups!, ¡ups!, publicaron las resoluciones de exclusión al día siguiente que venció el plazo según el cronograma electoral, y, por lo tanto, estas personas que debieron ser excluidas y no debieron estar en carrera, siguieron en carrera, señor Presidente. ¿Por qué? Porque ¡ups!, al Jurado Nacional de Elecciones, ¡ups!, se le pasó pues publicar dentro de los plazos el cronograma electoral esta situación. ¿Les ha pasado algo? No, porque no hay un tema de responsabilidad. ¿Y por qué no la hay? Porque no se ha cumplido hasta el momento con la exhortación del Tribunal Constitucional, de que los magistrados del Tribunal Constitucional sean aforados. Pero uno dirá: "bueno, ese es un tema administrativo burocrático ¿no?".

En la siguiente vamos a ver, no, en la anterior, me refiero en la siguiente foto, el caso Aldana Padilla, señor Presidente, publicado el año pasado. No es una opinión tampoco.

El Tribunal Constitucional, señor Presidente, emitió una sentencia, en el caso de Aldana Padilla, señalando que el Jurado Nacional de Elecciones ha vulnerado la Constitución, lo dice el Tribunal Constitucional. Y para que quede claro, esa resolución la firma Eloy Espinoza-Saldaña, María Elena Ledesma, el doctor Miranda, Sardón y Ferrero.

No es este Tribunal Constitucional, sino el anterior y los anteriores magistrados del Tribunal Constitucional. Al menos Ledesma, Miranda y Espinoza no van a decir que son de derecha, que son apegados al Congreso, ni nada que se le parezca.

Ese mismo Tribunal Constitucional señaló de que en el caso de Aldana Padilla, que es conocido como el caso de vulneración de derechos contra el Partido Popular Cristiano, dejó patente en una sentencia del Tribunal Constitucional que el Jurado Nacional de Elecciones soslayó la Constitución.

¿Y qué pasa, señor Presidente, cuando los magistrados del Jurado Nacional de Elecciones se burlan de la Constitución, no cumplen con lo que dice la Constitución, ya no por lo que puede opinar un congresista, un ciudadano, sino porque está plasmado en una sentencia? No pasa nada porque no están aforados y eso me lleva, señor Presidente, a unos años atrás, en el caso Lizana Puelles, en donde el Tribunal Constitucional, creo que si la memoria no me falla, en el año 2005, estableció en forma clara que los

magistrados del Jurado Nacional de Elecciones no pueden estar exentos de responsabilidad cuando burlan, soslayan o vulneran la Constitución. No puede ser que haya una especie de impunidad respecto a estos actos, señor Presidente.

Siguiente, por favor.

Reglas claras una vez más y esto traemos a colación el tema de los Jurados Electorales Especiales.

Hemos visto, señor Presidente, en esta última elección el vergonzoso o la vergonzosa situación en la que los Jurados Electorales Especiales comenzaron a hacer una especie de acto inusual, iba a usar otro término, inusual de declarar porque se les ocurrió las nulidades de procesos electorales en la elección que pasó, no respetando precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional, no respetando los precedentes del propio Jurado Nacional de Elecciones, los acuerdos del Jurado Nacional de Elecciones y, por amor de Dios, la Constitución y el sentido común.

¿Qué terminó pasando con esto, señor Presidente? No sé si por desconocimiento, por alguna razón distinta, declararon nulidades, generaron zozobra en diversas jurisdicciones a nivel nacional y después el Jurado Nacional de Elecciones ha tenido que enmendarles la plana y decir: "saben qué, ustedes no saben, no leen, porque si leyeran (4) sabrían que lo que han hecho es inconstitucional, es ilegal, vulnera derechos, atenta contra el derecho de participación política, etcétera, etcétera.

Por eso, se necesita reformar, señor presidente, la justicia electoral, la de primera y segunda instancia.

En el caso de la segunda instancia, señor presidente, tiene que ser reformada porque el Jurado Nacional de Elecciones no puede seguir conduciéndose como esa canción *La donna è mobile*, no puede cambiar de criterios a su antojo, señor presidente.

Y una vez más, voy a los hechos. En el año 2016, señor presidente, el Jurado Nacional de Elecciones emite la resolución 299-2016-JNE, en esta resolución, señor presidente, el Jurado Nacional de Elecciones, contrario a lo que dice la Ley de Organizaciones Políticas, devolvió a la carrera a un candidato que no había cumplido con declarar sentencias penales condenatorias en su hoja de vida, y está obligado a hacerlo por Ley de Organizaciones Políticas, en ese momento *Ley de Partidos Políticos*.

¿Qué interpretó el Jurado Nacional de Elecciones? Como este candidato ya había sido rehabilitado de la pena, por lo tanto no tenía la obligación de presentar en su hoja de vida estas sentencias penales condenatorias, como si los ciudadanos no tuviéramos el derecho de saber que quien está postulando a un cargo de elección popular, si ha sido condenado penalmente por delitos dolosos.

¿Estuvo mal lo que hizo el Jurado Nacional de Elecciones en el 2016? Claro que estuvo mal, pero ya lo había puesto en una resolución.

En el año 2018, señor presidente, en las Elecciones Municipales del 2018, muchísimos, no uno, muchísimos candidatos, al amparo de esta resolución del 2016, que tenían sentencias penales condenatorias por delitos dolosos, no las declararon porque ya habían sido rehabilitados, y porque el Jurado Nacional de Elecciones en el 2016 dijo, que no era necesario.

Los Jurados Electorales Especiales, señor presidente, convalidaron eso en función a esta resolución del Jurado Nacional de Elecciones.

Apelaron los que no estaban conformes y luego de, el Jurado Nacional de Elecciones de ese entonces, del año 2018, dice, *bueno, ahora a mí no me parece ese criterio, ahora lo cambio y digo sí debiste declararlo, por lo tanto te excluyo de la carrera.*

El último criterio es lo que debió ser siempre. Sin embargo, reglas claras, señor presidente, ¿por qué? Porque, si al momento de presentar sus papeles de la candidatura, el Jurado Nacional de Elecciones tenía una resolución que decía que *no era necesario*, y al amparo de ello tú te presentas, eso se llama *principio de predictibilidad y seguridad jurídica*, señor presidente.

El Jurado Nacional de Elecciones, de repente como cambió la composición, en ese momento creo que era presidente el doctor Ticona, si no me equivoco, sacaron de carrera a un montón de candidatos. Impredictibilidad\* absoluta en la justicia electoral.

No sabemos si es que cuando cambie este Jurado Nacional de Elecciones, quienes vengan, retomen el criterio del 2016, muten el del 2018 o salgan con alguna aberración peor.

Entonces, eso, señor presidente, tiene que ser corregido en la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

Yo sé que no es una reforma constitucional *per sé*, señor presidente, pero las reglas que rigen el funcionamiento de los organismos electorales son fundamentales para el proceso electoral que viene, tan importantes como las reformas constitucionales que desde su comisión se está discutiendo.

Y termino, señor presidente, con esta Ley.

El Congreso de la República a instancia de la Comisión de Constitución que usted preside, señor presidente, terminó promulgando la Ley 31504. La Constitución dice que la Ley una vez publicada en el diario oficial *El Peruano*, se tiene que cumplir.

Y esta Ley decía que *todas esas sanciones ilegales que habían sido impuestas a lo largo de una serie de periodos previos, sin*

*cumplir con las exigencias que la Constitución y el marco legal nacional establecen, tendrían que ser anuladas.*

Y esta Ley entró en vigencia hace varios meses, y sin embargo, señor presidente, los órganos electorales, en ese caso el Jurado Nacional de Elecciones, hasta ahorita no implementa la Ley.

¿Qué implica esto? Que hay un montón de organizaciones políticas que están siendo llevadas al Poder Judicial por sanciones que son nulas y que así lo ha reconocido la Ley.

Y acá hay una doble responsabilidad, señor presidente. Por un lado, está el Jurado Nacional de Elecciones, por otro lado está el Sistema de Defensa Jurídica del Estado a cargo de la Procuraduría General, porque el procurador del Jurado Nacional de Elecciones, también le debe rendir cuentas al procurador general del Estado.

Entonces, tenemos ahí una complicación. Los órganos electorales, el Sistema Electoral Nacional, y en este caso el Jurado Nacional de Elecciones, no solamente ha confiscado fondos intangibles, inembargables de los partidos, que son de los fondos públicos, sino que además hasta la fecha no se cumple con lo que dice la Ley, que es que tiene que quebrar estas multas, señor presidente.

Y eso implica, señor presidente, que tiene que haber una reforma, no solamente desde la perspectiva de lo constitucional y de lo operativo-administrativo en materia electoral, sino también de imputación de responsabilidades, porque...

Podría ampliarme muchísimo más, señor presidente, y ya no lo voy a hacer, porque me he excedido y agradezco la paciencia a usted y a los señores congresistas y a los colegas de otros partidos.

Pero, cuando se habla de reformas político-electorales, señor presidente, no solamente debemos enfocarnos pues en los partidos, claro es lo más mediáticamente potable, porque golpear a los partidos políticos como al Congreso, es lo más popular, pero lo popular no necesariamente es lo correcto ni lo bueno.

Y por enfocarse muchos en lo popular, este tipo de falencias, vicios que se dan en el Sistema de Administración de Justicia Electoral en nuestro país, se han enquistado, no de ahora, de hace muchísimos años y no se pone luces sobre ello para darle una solución.

Confiamos, desde Fuerza Popular, señor presidente, de que a través de la Comisión de Constitución, se pueda llevar a buen puerto todas estas reformas necesarias para salir de la crisis, pero sobre todo para ordenar lo que está en desorden y que por alguna razón, supongo yo, a muchos les interesa, que el desorden en la Administración de Justicia Electoral se mantenga.

Una vez más, señor presidente, agradezco la invitación y reiteramos que lo expuesto hoy día por parte de Fuerza Popular,

se ha sustentado y lo hemos demostrado en hechos objetivos y no en apreciaciones subjetivas, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, al señor Diethell Columbus, representante del Partido Fuerza Popular.

Señores congresistas, voy a dejar en el uso de la palabra al señor Elmer Arce Ortiz, secretario general del Partido Morado, para que nos precise sus reformas.

Las preguntas las hacemos después.

Vamos a tener estas exposiciones y las vamos a preparar para otra oportunidad, para que puedan tener una...

Adelante, señor.

**El SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MORADO, señor Elmer Arce Ortiz.**— Antes que nada, buenos días.

Buenos días, señor presidente, buenos días a los señores congresistas, a los colegas también, secretarios generales de los partidos.

Vengo a representar al Partido Morado, como secretario general. Está también a mi lado el personero legal titular, doctor Jarek Tello. Y antes que nada queremos agradecer la invitación.

Creo que es muy sano que se abra un debate en la línea que el presidente ha señalado, con imparcialidad, con transparencia y eso creo que es lo que necesita, no solamente los partidos, sino también la ciudadanía.

Hemos presentado un resumen ejecutivo, que ya lo tiene la comisión, no hemos podido traer un ppt, pero creo que ahí están nuestras ideas principales.

Y quería empezar planteando dos cuestiones que nos parecen centrales para el Partido Morado.

En primer lugar, creo que la reforma política habría que diferenciarla entre reformas constitucionales que deberían tender hacia la búsqueda de estabilidad política, hacia la búsqueda de un equilibrio entre el juego de poderes, y no le hemos tenido en los últimos años, y que no es solamente un problema del 2020-2021 para adelante, sino que viene de atrás.

O sea, con un Congreso con una mayoría distinta al signo del Ejecutivo, se ha generado una polarización y un conflicto muy fuerte y desgraciadamente no hemos tenido salidas jurídicas para poder traer paz y estabilidad al país.

Entonces, creemos que uno de los puntos centrales son las reformas constitucionales para lograr la paz y la estabilidad cuando existan estos choques entre los poderes del Estado.

Sí, ahora las voy a identificar.

Y en segundo lugar, el tema ya de reformas legales electorales, y hago la distinción porque las reformas legales electorales, lo que nos va a servir es para elegir a los mejores cuadros y que los procesos permitan cumplir con ese objetivo, que estamos de acuerdo en muchas cuestiones con Diethell Columbus, en el sentido que los procesos electorales generan más problemas y más caos, que lo que solucionan.

Y después voy a hacer algunas precisiones.

Entonces, dicho esto, voy a empezar con la propuesta que tiene el partido, para las reformas constitucionales.

Las separamos de las otras legales, porque las reformas constitucionales, como todos ustedes saben, hay que hacer un trámite y un proceso que está en el artículo 206 de la Constitución, de dos legislaturas ordinarias o de convocar a referéndum, son procesalmente y formalmente más complejos.

En cambio las reformas de legalidad electoral pueden ser mucho más simples de llevar adelante.

En las reformas constitucionales, creemos que no solamente hay que mirar a los poderes del Estado, sino a las organizaciones políticas también.

El artículo 35, no dispone ningún tipo de límite, ni de prohibición, y nosotros estamos planteando que quienes participen en cargos partidarios y quienes sean financistas de los partidos políticos, no pueden tener condenas en primera instancia por delito doloso.

Creo que sería bastante sano, que los partidos políticos empiecen también a limpiar, y que los partidos políticos no terminen siendo cascarones o instrumentos electorales, sino que sean partidos políticos con vida.

En ese sentido, también imponerles obligaciones. Hay varios partidos políticos que lo hacen, pero no todos. El Partido Morado sí está teniendo una actitud bastante proactiva en el tema de capacitación y formación a los militantes. Es un tema que nos está preocupando y que lo que estamos empezando a trabajar con mucha fuerza.

Entonces, el artículo 35 de la Constitución, creo que propondríamos esa fórmula de, que para participar en cargo partidario o que los mismos financista que participan dando dinero de los partidos no sean condenados en primera instancia por delito doloso.

Luego, hay todo un tema constitucional en la relación de poderes, entre Ejecutivo y Legislativo. Nosotros lo identificaríamos básicamente en lo siguiente, *tema de vacancia*, nos parece que el 113, inciso 2, *incapacidad moral permanente*, nos ha traído más problemas que soluciones. Se ha interpretado de una manera, como lo ha hecho el Congreso y eso está bien.

O sea, la Constitución dice, de acuerdo a lo que piense el Congreso, pero debería ser mucho más objetivo, debería ser mucho más objetivo.

Por eso, yendo a los Diarios de Debates de la Constitución del 93, se hablaba más bien de una discapacidad mental, más que una incapacidad moral permanente.

Con lo cual, creo, que sería muy interesante cerrar esa vía para que la vacancia no termine siendo totalmente subjetiva y más bien abrir la vía del 117, cuando el Congreso puede acusar al presidente de la República por responsabilidad política, ampliar las causales.

Hemos tenido problemas, el Ejecutivo tenía muchas acusaciones de corrupción, y sin embargo nadie podía hacer nada, ni siquiera el Congreso con la mejor voluntad.

Entonces, ¿qué vías le quedaba? Las de la vacancia, que era subjetiva y/o de la traición a la patria, **(5)** que también generó todo un tema de debate.

Por eso, estamos planteando que el artículo 117 se amplíe a delitos de corrupción.

Esa ha sido una propuesta que ha hecho el profesor Eguiguren también, en su tesis de maestría y que creo que sería muy interesante que el 117 no solamente contemple supuestos como los cuatro que tiene ahora mismo, entre los cuales está, traición a la patria, sino también, temas relativos a corrupción.

Nos daría una salida jurídica para que quién llegue al poder, desde el Ejecutivo a medrar del Tesoro Público, tenga una consecuencia.

Creemos también que el 115, hay que ajustarlo, el artículo 115 dice, claro, si hay una incapacidad permanente del presidente, se va, el Congreso o en la sucesión del Poder Ejecutivo, si llega al Congreso, el Congreso convoca a elecciones, pero no especifica que tienen que ser elecciones generales.

Entonces, sería bueno que sí, eventualmente, el Congreso termina o se termina generando una situación en la que el presidente de la República no puede seguir gobernando, sea el Congreso también el que tenga que irse.

Con eso, creo que vamos a tener mayor responsabilidad. El Congreso tendrá que pensarse dos veces si va o no va a vacar a un presidente.

Y, termino esta parte de las reformas constitucionales con dos temas, el 134. El artículo 134, que habla de la disolución del Congreso y que ha generado muchas discusiones, el tema de la cuestión de confianza fáctica o si el presidente de la República debía entenderse como si, es el que ingresó e inició un, o el que fue elegido o el que lo sustituyó, por ejemplo, en el caso de Vizcarra.

Esas cuestiones habría que precisarlas y, sobre todo, proponemos un sistema de responsabilidad cruzada.

¿Cómo es esto?, que si el presidente de la República, quiere disolver el Congreso por este tema de que hay una responsabilidad política o dos crisis de gabinetes, el presidente de la República también se tiene que ir, o sea, porque si a veces es muy peruano echarle la culpa al otro, pero, digamos, si hay un mal andar entre los dos poderes y hay una polarización, quiere decir que ahí hay algo que no está bien en ambos espacios, con lo cual, lo que nosotros estaríamos planteando y también, generaría más responsabilidad, es que si el presidente cierra el Congreso, el presidente también se tendría que ir.

Precisar lo de las cuestiones de confianza, también, deberían ser excepcionales, pero plantearlo desde el punto de vista constitucional.

En el artículo 132, para que no quede en un tema de que solamente sea el Reglamento del Congreso el que especifica y luego, pueda haber cuestiones de confianza no por responsabilidades propias, sino por responsabilidades de los que están al otro lado y en otros poderes.

Paso al segundo tema, el de reformas de legalidad electoral. Aquí, coincidimos también con el señor Columbus, con el tema de, se deberían suspender las primarias.

Los partidos políticos, en la actualidad, les puede hacer mucho daño el tema de las primarias, porqué, porque por ejemplo, y ya lo decía el Partido Morado está en una lógica de formación de militantes, en una lógica de creación de un partido con vida.

Entonces, lo lógico va a ser que luego los militantes tengan también posibilidades de postular. Si abrimos estas primarias, lo que va a suceder, ya sabemos cómo funcionan los partidos, es que finalmente, postule mucha gente que viene de fuera o postule gente que eventualmente no sean los más calificados, pero tengan más dinero para poder ganar unas primarias abiertas, con lo cual, si queremos preservar la lógica del partido, hay que darle espacios a los militantes formados y responsables.

Creemos también que, para estas elecciones de 2024, debería ajustarse el tiempo mínimo de afiliación de candidatos, porque si va a ser un año ya no nos va a quedar mucho tiempo como cuestiones muy puntuales y después, el tema del sistema de inscripción, hay también hay un caos, el sistema virtual, luego, los pasos, las exclusiones de los candidatos. Estás haciendo una campaña y muy cerca de la elección, faltando algunas semanas, prácticamente te dicen, no puedes postular, mientras que hay otros que cometieron todos los ilícitos, pero porque no le alcanzó el tiempo al Jurado Nacional de Elecciones, pudieron postular.

Entonces, hay un contrasentido. Yo no sería tan crítico de la

institución, digamos, hay que respetar la Constitución y las instituciones y las personas que han sido elegidas en esos espacios, pero sí, precisar que, tampoco podemos legislar a partir de casos particulares, porque si empezamos a decir, bueno, en este caso no se resolvió bien, en este otro caso no se resolvió bien, entonces, hay que cambiar a tal Poder o que reformar a tal Poder, me parece un poco exagerado.

Y, digo por una cosa puntual, por ejemplo, el Partido Morado en el distrito de Lince tuvo una posibilidad de ganar esa alcaldía. ¿Qué sucedió en la elección?, en la elección se pierde por 300 votos, pero no aparece en las cédulas de sufragio una organización política. A mí el tema no me parece menor, ni me parece anecdótico, o sea, que no aparezca un símbolo de uno de los partidos que iba a postular, es una grave irregularidad.

Claro, este candidato ingresó al proceso, precisamente por un amparo, un amparo que eventualmente le había señalado al Jurado Nacional de Elecciones que su exclusión de este candidato no era la correcta.

Entonces, pero ya con la sentencia del amparo, la ONPE debió proceder a incorporarlo a la cédula. No está. Se declara la nulidad de ese proceso y luego el Jurado Nacional de Elecciones, viene y dice, no hay nulidad.

Entonces, ahí sí, yo tendría una crítica hacia el Jurado Nacional de Elecciones, pero, bueno, se respeta. Al final, es quien genera y quien desarrolla las resoluciones de contenido electoral y lo dice la propia Constitución.

Pero, claro, a veces los sentidos de las resoluciones, podemos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo, pero no podrían tampoco ser puntos de partida para plantear un cambio legislativo absoluto y también se está planteando, por ejemplo, el prohibir las exclusiones por omisión en información.

A veces, digamos que, te olvidaste de poner el sótano de tu casa, de tu departamento en el edificio, de pronto, mentiste, te terminan iniciando un proceso penal y te vas a Fiscalía y tienes que pasar por todo un trámite con cosas que son secundarias y otras cosas que sí deberían ser evaluadas y terminan siendo filtros, que perjudican.

Y, solamente, quiero terminar presidente, con dos puntos que nos parecen también centrales y que son parte de la discusión, el tema de la reelección de congresistas, el tema del Senado.

El tema de reelección de congresistas, la posición del partido, es que, hay una línea constitucional muy clara. Hay una línea constitucional muy clara, en el Perú no hay reelección de presidente de la República, no hay reelección de alcaldes ni de gobernadores regionales, con lo cual, ¿por qué una reelección de congresistas?, o sea, hay lo que se denomina en el derecho como principios generales, entonces, la lógica desde el punto de vista jurídico debería mantener hacia el hecho que se prohíba la

reelección.

Finalmente, puede haber muchos argumentos a favor de la reelección, muchos argumentos en contra, pero, mucho va a hacer el trabajo que hagan los partidos políticos por llevar buenos cuadros a las instancias políticas correspondientes.

Y, en el tema del Senado, en realidad no tendríamos una oposición a que se, a que vayamos a la bicameralidad, como partido, pero, sí tenemos algún pero en los temas de cómo, de analizar la reforma, en ese caso.

El año pasado el profesor Marcial Rubio, ha publicado este libro, no sé, de repente muchos de ustedes lo conocen, *Qué hacer con el Congreso de la República* y hay un capítulo específico sobre el Senado.

Entonces, si queremos hacer una reforma para la bicameralidad no es un tema solamente, ya abramos la puerta y que lleguen los senadores y los congresistas, tienes que hablar de conformación, ¿quiénes van a ser los que lleguen a ser senadores?, ¿solamente los partidos políticos pueden poner a los senadores o no?

Por ejemplo, Marcial Rubio hace una propuesta muy interesante con el tema de que sean personas con requisitos específicos, que no sería discriminatorio ni antidemocrático, al contrario, se pondrían ciertos requisitos como personas que hayan tenido experiencia en cargo público y que no solamente vengan de partidos políticos, sino que vengan también de la sociedad civil.

Otro tema, es el de la evaluación o perdón, las competencias del Senado, o sea, en realidad, yo siento que nos estamos, que nos estamos adelantando a la discusión, primero quieres tener Senado y después vas a discutir la conformación y las competencias, porque eso iría a través de una Ley Orgánica.

No. Habría que, primero que discutir qué tipo de Senado queremos y luego plantear la bicameralidad, nos parecería lo más razonable, con lo cual, ¿qué temas habría que plantear?, ¿qué va a hacer el Senado?, ¿qué competencias va a tener?, ¿podría tener una evaluación ética, por ejemplo, a los congresistas?, porque actualmente la Comisión de Ética tampoco ha funcionado, entonces, hay una mala presencia a veces de órganos del Estado, de Poderes del Estado, porque la población lo siente como *Superman*, que nadie contrapone ni genera equilibrios.

Entonces, me parece que ahí podríamos entrar a debatir lo de la bicameralidad, pero, discutiendo el tema de conformación de competencias y no nos alcanza ya el tiempo, o sea, ya ahí tendrías que entrar o ir a un referéndum o eventualmente, hacer las dos legislaturas ordinarias sucesivas que podría ser un poco complejo y, sumado al otro tema que también es muy delicado que es el de, esto fue aprobado por la no bicameralidad y la no reelección, fue aprobado por un referéndum, entonces, llevar por la vía del camino excepcional del 206 a la modificación de la

Constitución, perdón de la bicameralidad, sí creo que, no solamente jurídicamente, podría ser complejo y medio anormal, sino que para la población sería y, ¿para qué sirven los referéndums?

Entonces, hay que ir cuidando las instituciones.

Muchísimas gracias, por el tiempo, señor presidente y muchísimas gracias a los colegas, también.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, por su participación al señor Elmer Arce, secretario general del Partido Morado.

Vamos a darle la palabra a continuación al señor Julio Adrián Chávez Chiong, que es secretario general nacional del Partido Político Acción Popular.

Dejo en uso de la palabra al señor Chávez Chiong.

Vamos a darle la palabra, entonces, esperando que regrese, al señor Fernando Prada, personero legal del Partido Patriótico del Perú, a quien le damos la bienvenida. (6)

**El PERSONERO LEGAL DEL PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ, señor Fernando Prada Gutiérrez.**— Buenas tardes con todos. Yo soy Fernando Prada, personero legal del Partido Patriótico.

Nosotros tenemos algunas recomendaciones, propuestas para mejorar el proceso de inscripción de partidos.

Como primera propuesta que se da, nosotros planteamos incrementar el uso de dispositivos biométricos para el momento de generar la afiliación de los militantes.

Nosotros somos un partido nuevo, nuestro proceso de inscripción duró más de dos años. Entonces, ahí detectamos que conseguir esas huellas, las firmas; traba, genera muchas dudas con los electores.

Entonces, consideramos que identificarlo con una huella biométrica, eso aseguraría ya las inscripciones de los militantes y ya evitar tachas y observaciones por esos puntos; inclusive el presidente del partido ya había mencionado esto en un artículo que escribió en el 2018, en la revista electrónica *Depolítica.pe\**.

Voy a dejar el informe que hemos preparado para que lo puedan revisar. Eso sería, digamos, como punto uno, básicamente eso para el proceso de inscripción.

Otro factor que consideramos, es cambiar el sistema de elección de los representantes en cuanto a lo que tiene que ver con mayoría relativa. Debería hacerse como un enfoque de mayoría absoluta, porque lo que pasa es que cuando los candidatos son elegidos con cierto porcentaje de votación y pasan a una segunda vuelta, prácticamente esos candidatos están con una minoría en cuanto al proceso, porque digamos, pasan con 15, 20% pero ya al momento de hacer las elecciones en segunda vuelta ya hay otros factores que demuestran la poca llegada que tienen los partidos

con los electores.

Nuevamente, también tenemos un artículo que se publicó al respecto, que está ahí en el documento que se va a dejar.

Como otro punto que hemos visto, que tiene que ver básicamente con implementar un sistema de control posterior a un proceso electoral, en el que el ciudadano tenga su respectivo comprobante de votación; o sea, cuando uno va a hacer el sufragio, muchas veces al momento de hacer los conteos de las votaciones, el ciudadano no tiene como validar, verificar que su voto haya sido considerado de la manera que se indica.

Entonces, se propone convocar, como hacer un muestreo *post* elecciones para ver, validar las votaciones que hayan hecho; como un muestreo.

Otro punto que también hemos planteado, es adelantar los resultados finales en un proceso de elecciones regionales y municipales un año antes de asumir el cargo, a fin de que los candidatos que hayan sido elegidos puedan pasar por una escuela de formación política, a fin de que cuando asuman sus cargos puedan desempeñarlo de la mejor manera y no estar encontrando trabas o fallas en el proceso o en las instituciones.

También, algo que se ha detectado, es prohibir que un congresista de la República que ha sido elegido por los ciudadanos para cumplir funciones específicas que corresponden al cargo, que no sean designados como ministros, porque ya saldría, se perdería y se rompería el equilibrio de poderes en ese sentido. Entonces, es muy importante lo que destacamos ahí.

Otro punto que tenemos es, cambiar el esquema de representación congresal, no debiendo ser solamente en función a la densidad demográfica, sino básicamente en función a las zonas productivas que tiene el país; o sea, llámese el tema agrario, cultural, energético, forestal y que nuestra medición de congresistas sea enfocada en esas áreas de producción que tiene el país.

También consideramos en la Ley Electoral, que los candidatos a la Presidencia de la República presenten en los debates a su plancha ministerial o a sus posibles ministros ¿Eso qué va a hacer? Va a hacer de que los ciudadanos conozcan mejor a los candidatos y al equipo que trabaja, para que tengan mayor seguridad de a quiénes está eligiendo y quiénes van a acompañar al presidente en toda su gestión.

También se recomienda incrementar en la cédula de votación el ítem que indique: "ninguno", porque a veces uno vicia, anula el voto, pero no refleja realmente el sentir del ciudadano si no está de acuerdo con ninguno, con otro. Que se considere eso; eso nos daría herramientas para poder saber lo que siente el ciudadano, no elegir a representantes que no tengan el respaldo.

Como punto 10 tenemos, fortalecer a los partidos políticos, considerando que toda autoridad, llámese alcaldes provinciales, alcaldes distritales, gobernadores regionales consideren un

porcentaje en su equipo de trabajo con personas y militantes que hayan apoyado y hayan ayudado en la campaña. Obviamente, que estos militantes cumplan con los perfiles del cargo que se recomienda.

Entonces, eso ayudaría a fortalecer también a los partidos de forma interna; porque como menciono, los candidatos no llegan solo, a veces llegan con un equipo, una plataforma que los acompaña.

También se especifica: Implementar la renovación de congresistas de la República por tercios o por mitades, cada dos años. Esto, a través de una medición de su desempeño de funciones; se ha visto que hay congresistas que no cumplen a cabalidad sus funciones, están dedicados en su tiempo a hacer otras cosas y no básicamente a lo que corresponde para lo que se les ha elegido.

Y finalmente, eliminar la opción de renuncia de un congresista de la República -lo que se conoce como transfuguismo- que pertenece a una bancada para pasarse a otras bancadas o partidos nuevos; eso debilita a las organizaciones políticas.

Entonces, eso serían los puntos que se ha planteado para las reformas que se estén trabajando.

Eso sería todo de mi parte.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradecemos su participación al señor Fernando Prada, personero legal del Partido Patriótico del Perú.

Vamos a darle, ahora sí, la palabra al señor Julio Abraham Chávez Chiong, quien es secretario nacional del Partido Político de Acción Popular.

Adelante, señor Chávez Chiong.

Gracias.

**El SECRETARIO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN POPULAR, señor Julio Abraham Chávez Chiong.**— Muchas gracias, muy buenos días, señor presidente de la Comisión; por su intermedio, a todos los congresistas integrantes también, a toda la Representación Nacional, a los colegas dirigentes de los demás partidos políticos, y desde luego a mis correligionarios presentes.

Estamos aquí, señor presidente de la Comisión, por una gentil invitación que nos hizo llegar a través del Oficio 1440-2022-2023, para que en mi condición de secretario general nacional del partido político Acción Popular, podamos participar de este importantísimo debate de las reformas que serían necesarias, a fin de ser implementadas en las elecciones que se han adelantado para el año 2024.

En ese sentido, quiero expresar, primero que nada, a nombre de mi partido político Acción Popular, las disculpas del caso por traer aquí al seno de esta Comisión, en el marco de un debate

tan importantísimo cuestiones internas de nuestro partido que tiene su espacio, su lugar para debatirse y verse; aquí hemos venido a hablar sobre la importancia de las reformas y el futuro del país.

Señor presidente, hemos estado ya en anteriores oportunidades invitados también a esta Comisión justamente para discutir la necesidad de las reformas.

Seguramente sobre la base de elecciones aprendí ya, sobre la base de las experiencias que han acontecido en los últimos eventos electorales.

Y cuando estábamos el año pasado aportando y debatiendo al respecto, evidentemente veíamos un horizonte hacia el año 2026, y pedíamos de alguna manera discutir estas reformas con mayor amplitud, con mayor detenimiento, con mayor profundidad, a efectos de no repetir los errores que ya se habían incurrido.

Sin embargo, el contexto hoy día ha cambiado, estamos frente a la posible ratificación de un adelanto de elecciones para abril del año 2024, lo que impone que tengamos que establecer objetivos minimalistas, prioritarios, que podamos en este corto plazo conseguir.

Nosotros hemos planteado que hay que fijarnos algunos propósitos importantísimos:

Primero que nada, la necesidad de elevar la calidad de la representación política.

En segundo lugar, el respeto a la autodeterminación de los partidos políticos y a la voluntad de la militancia de esos partidos políticos.

En tercer lugar, el respeto irrestricto a la voluntad del soberano, del pueblo peruano.

Y en cuarto lugar, el fortalecimiento de nuestra democracia sobre la base del fortalecimiento de las instituciones.

En ese sentido, señor presidente, nosotros hace unos días también, como algunos colegas representantes de los partidos políticos, asistimos a una gentil invitación del ministro de Justicia, José Tello, para seguir con este espacio de debates. Y ahí planteamos que este debate no solamente debía ser entre los partidos y el Ejecutivo, sino que tenían que incorporarse desde luego a quienes finalmente van a tomar la decisión de las reformas que se vayan a implementar, que es el Congreso de la República.

Pero también, para legitimar y transparentar este debate, tenía que involucrarse a otros actores, de la sociedad civil, actores de la empresa privada. Y ahí es donde insistimos, estamos a la espera de la convocatoria del Acuerdo Nacional, porque sentimos nosotros que no solamente el Ejecutivo, los partidos, el Congreso de la República, también otros actores, la sociedad civil deberían formar parte de este debate y llegar a un gran

consenso sobre el cual son aquellas reformas que en el corto plazo tienen que ser abordadas para su implementación en abril del próximo año.

Por eso creo que tenemos que establecer un paquete de reformas muy acotado. Yo he escuchado con bastante atención la intervención de mis colegas —y creo que hay bastante aporte profesional y político sobre la base de la experiencia partidaria y política que tienen muchos de ellos— pero va a ser muy complicado poder poner un acuerdo si empezamos a discutir demasiadas reformas; hay que centrar, hay que establecer prioridades en esta reforma, y me invito, pues, a plantear alguna de ellas.

Acción Popular, desde la ruptura del orden democrático, el año 92, siempre ha sostenido la necesidad del retorno al sistema bicameral; no solamente sobre la necesidad de mejorar la calidad de leyes, sobre paliar ese déficit de subrepresentación política que tenemos con solamente 130 parlamentarios, sino también para mejorar el nivel de relación entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

Por esa razón, nosotros consideramos y creo que hemos coincidido con la mayoría de los que hasta aquí han expuesto, en la necesidad de aprobar la bicameralidad.

Pero también somos y sostenemos la necesidad de que haya reelección, no solamente a nivel de congresistas, sino a nivel de autoridades subnacionales, como gobernadores regionales y locales. Y aquí hay que decir dos cosas; tal vez por la demagogia, por el populismo de aquellos malos líderes o falsos ídolos, el pueblo peruano inconscientemente ha terminado perdiendo o reduciendo ese poder que tiene de poder vetar o no al candidato de su preferencia; (7) y ha acotado este ámbito de acción a aquellos que solamente pueden participar y no puede el pueblo peruano premiar a un buen gestor, a un buen político, renovándose su confianza con su voto.

Creemos que eso es un error y es un error que debe ser corregido, creo que en esta oportunidad en el marco de las reformas es un buen espacio y un buen momento para hacerlo, pero hay que revisar algunas cifras sobre el particular. Los últimos dos pequeños elegidos no han alcanzado, señor presidente, en la comisión siquiera un 28% de congresistas reelegidos; es decir, más del 72% de la representación nacional. Si nosotros miramos un poco más hacia atrás y revisamos la estadística de reelección del último congreso bicameral que hemos tenido en el año 90 al 92, el porcentaje de congresistas o de parlamentarios elegidos no alcanzó siquiera al 8%.

Entonces, esas son cifras que nos invitan a pensar que no necesariamente todos aquellos que hoy día están ocupando un espacio en una posición pública pueden ser reelegidos. Se reelige al buen político, al buen gestor, se reelige a aquel que hace su trabajo y tiene que ser el pueblo peruano el que diga o

premie o castigue a ese buen o mal político. Pero, si revisamos también las estadísticas a nivel de gobiernos Subnacionales, nos vamos a dar cuenta que, por ejemplo, a nivel de alcaldías provinciales no alcanza el 10% del porcentaje de reelección, el porcentaje más alto lo tienen las alcaldías distritales con 17% y por debajo de ellos los gobernadores regionales con 16%.

Entonces, hay que hablar claro, hay que hablar con cifras y hay que decir las cosas como son. Puede que no sea popular para algunos sectores hablar de reelección, pero si queremos profesionalizar la política, si queremos tener políticos que hagan línea de carrera, un día pueden ser regidores, mañana pueden ser alcaldes, pasado congresistas, después aspirar a la máxima magistratura de la República. Hay que establecer líneas de carrera y no más aventureros políticos, no más gente improvisada que entra a la política y piensa que este es su cinco minutos, su cuarto de hora y después abandona ese espacio público dejando más demandas insatisfechas, dejando más atrás su falta de desarrollo.

Entonces, nosotros sostenemos y creemos que es importante la reelección. Si hay la necesidad de llegar a un consenso sobre fijar la relación por una o dos meses, eso será materia del debate y la discusión. Nosotros creemos que tiene que haber reelección, se ha sostenido eso al anterior partido y lo venimos hoy a sostener.

Con respecto a las PASO, en Acción Popular tenemos una cultura democrática de elección de nuestros dirigentes y nuestros representantes a través del sistema universal de un militante a un voto. Hemos tenido esta práctica democrática hace muchos años, la verdad es que muchos de los que hemos tenido la oportunidad de ejercer representación política no hubiésemos podido acceder a esa posición si no fuera por esta cualidad de horizontalidad y de democracia que tenemos en el interior de nuestro partido Acción Popular.

Por ello, no vemos atractivo ni nos hace más ni menos el tema de las PASO. Se había hablado mucho de que las PASO iba a obligar a legitimar a algunos candidatos y obligar a algunos partidos a hacer democracia interna, porque la verdad en muchos casos se ha tomado nota de que en algunas fuerzas políticas lo que hay es una simulación de democracia interna y no verdaderamente hay una competencia entre candidatos que pugnan la diligencia o la representación del partido.

Nosotros creemos que las PASO no deben ser suspendidas, sino eliminadas, más bien lo que hay que fortalecer es la democracia interna. Que sean los militantes de los partidos políticos los que decidan quienes son sus candidatos, quienes son sus representantes, porque representa un programa, señor presidente, porque representa una línea política, porque representa una línea ideológica. Ese candidato no representa a un asentamiento humano, lo puede representar en el espacio político cuando ya

ejerce la representación como tal, pero al interior del partido el candidato tiene que expresar lo que es el partido.

Lamentablemente, a veces escuchamos a representantes políticos, alcaldes, gobernadores, congresistas, que su discurso está totalmente dissociado de lo que es la línea política de su partido. Eso hay que corregir y hay que fortalecer la militancia, la línea de carrera partidaria y la autodeterminación de los partidos políticos.

En cuarto lugar hemos expresado una preocupación por el excesivo poder que en los últimos tiempos ha tomado el Jurado Nacional de Elecciones. Creemos que estamos viviendo una dictadura de reglamentarismo, donde el Jurado Nacional ha adquirido tanto poder que puede hoy día decidir quién es candidato y quien no lo es, y esas cosas tienen que ser corregidas.

Una persona, un candidato debe ser excluido solamente por cuestiones objetivas. Si hoy día merced a la reforma constitucional dice que aquellos que son pasibles de sentencias judiciales no pueden ser candidatos, bueno si alguien es sentenciado debe ser excluido. Pero, no puede ser posible que sea excluido por no declarar esa sentencia, porque además la información es pública.

Entonces, a esa persona que no declaró la sentencia hay que sancionarla, multarla, denunciar por falsa declaración, pero excluirla me parece que es un atentado contra la máxima constitucional de elegir y ser elegidos. Hay que revisar estas facultades con mejor ánimo de atacar a las personas, de señalar a los representantes de los órganos electores, sino hay que revisarlos, porque es importante que podamos corregir aquellas cosas que en los últimos tiempos nos han perjudicado y perjudicado a la democracia en su conjunto.

Quiero dejar dos temas sobre la mesa que me parece que son bastante discutibles, señor presidente de la comisión, uno de ellos es el voto preferencial. El año 2019 el congreso que fue disuelto prácticamente la reforma que realizó eliminó el voto preferencial. El marco regulatorio electoral no existe el voto preferencial, estableció en una disposición complementaria que iba a ser utilizado el año 2021 y como contraparte estableció el fortalecimiento de la democracia interna, donde obliga que el voto preferencial sea en las internas; es decir, los candidatos que aspiren a una curul del congreso debían participar en forma individual y de acuerdo a ello se ordena la lista. Por eso hay que fortalecer la democracia interna y hacia afuera las listas deberían ser bloqueadas y cerradas.

Por último, el aspecto relacionado a este conflicto entre los poderes del Estado. Creo que el Congreso de la República ha avanzado con buen criterio en la regulación de la cuestión de confianza, pero ha quedado ahí en el tintero regular esta figura de la vacancia por incapacidad moral permanente. Es importante que podamos encontrar una fórmula sin eliminar, porque nosotros

no creemos que tenga que eliminarse la figura de la vacancia por incapacidad moral permanente que además durante muchos años ha sido utilizada muy pocas veces.

Señor presidente, tal vez hoy estamos debatiendo esta situación por las experiencias de Kuczynski, de Vizcarra y recientemente Castillo, pero antes de ellos había sido utilizado por Fujimori. Es una figura que ha sido muy poco utilizada en muchos años, pero si es una válvula escape cuando la conducta de un mandatario tiene tal irreprochabilidad social que hace intolerante su permanencia en la primera magistratura del Estado.

Creemos que debería de existir esa válvula escape, pero lo que sí me preocupa es que un presidente de la República pueda ser vacado 10 días; es decir, que ha sido preso sumario que en 10 días se pueda sacar de su posición a un presidente de la República, creo que se tendría que realizar más que todo el procedimiento para mirar hacia el modelo brasileño y buscar un juicio político que permita ser más garantista y poder establecer criterios mucho más procedimental que garantice que la decisión que se vaya a tomar, si bien es cierto, no se puede sustraer del aspecto político, no va ser una decisión tomada de momento o por una circunstancia o momento de la política.

Señor presidente, nosotros le agradecemos, Acción Popular va seguir participando en los debates. Esperamos que lo que se está discutiendo acá llevarse a un espacio mucho más abierto, mucho más abierto que el congreso, es el fuero nacional que cuando fue diseñado por el presidente Paniagua era para que la fuerza política pueda encontrar consensos entre ellas sobre las cosas que son realmente importantes y prioritarias, seguramente no nos pondremos de acuerdo en todo, pero tenemos que ponernos de acuerdo, señor presidente, en 1, 2, 3, 4 cosas y sobre eso comenzar a meterle diente, debatir y finalmente tener los resultados positivos.

Voy a pedirle disculpas, después de la intervención voy a tener que retirarme, pero hemos alcanzado la posición institucional del partido Acción Popular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor Julio Abraham Chávez Chiong, Secretario General Nacional del Partido Acción Popular. Le agradecemos su presencia, hemos tomado nota de lo que nos ha señalado y cuando desee puede retirarse.

También, tenemos, como lo señalamos al inicio de la Presidencia, el señor Edmundo Del Águila de Acción Popular, quien también nos dará sus apreciaciones respecto a esta materia.

Tiene la palabra el señor Edmundo Del Águila.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN POPULAR, señor Edmundo Del Águila Morote.**— Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores miembros de esta comisión. Un saludo

especial a cada uno de ustedes y a los representantes de los otros partidos políticos.

Esta es una oportunidad que nos da la comisión desde la visión de los partidos políticos poder ver que tenemos que enmendar en la Ley de Partidos Políticos, para poder tener en las próximas elecciones generales, porque hablamos de eso, de las prioridades las que se deben de dar el próximo año, cambios y modificaciones que permitan que la democracia quede fortalecida después de este proceso.

Existen grandes coincidencias en lo que yo he escuchado hasta hoy con relación a Acción Popular. Quiero manifestar, por ejemplo, con relación a las dos cámaras, la bicameralidad, se dice que la historia es la madre de la vida, ello nos permite ver que para tomar una decisión hay que mirar hacia atrás, hacia la historia y ver qué resultados hemos tenido en el país cuando existían las dos cámaras en el congreso.

Siempre se ha sostenido dentro de los grandes beneficios para la existencia de las dos cámaras el hecho que para la cámara de Senadores se convertía en una cámara reflexiva, en una cámara que permitía antes de ser publicada una ley corregir los posibles errores que podría atraer esa ley. Esto, sin duda, le da mucha fuerza a los acuerdos que tomaba el congreso, porque los proyectos de ley pasaban por la dos cámaras; es decir, eran mejor analizadas, había una menor posibilidad de error. No quiero referirme, es difícil referirse a situaciones específicas, pero empecé diciendo que la historia es la madre de la vida.

Entonces, quiero referirme, por ejemplo, cuando hubo el intento de la estatización de la banca, cuando se intentó estatizar la banca la Cámara de Diputados la aprobó este procedimiento. El proyecto de ley pasó a la Cámara de Senadores y en la Cámara de Senadores hubo una amplia discusión sobre los inconvenientes que traía este proyecto y con el voto de algunos de los representantes que estaban ligados al origen del proyecto de ley, este proyecto fue rechazado. Creo que ese ejemplo nos ilustra a nosotros con bastante precisión la importancia de tener una cámara reflexiva, analítica y que de alguna manera evite acuerdos que podrían perjudicar al pueblo, no diría al gobierno ni al Estado, sino al pueblo en su conjunto por las decisiones que se tomen, **(8)** haber logrado la estatización de la banca en ese entonces habría sido funesto para el país.

Entonces, este argumento lo pongo como un ejemplo, para reforzar la idea de la necesidad de tener en esta oportunidad regresar a la bicameralidad en el Congreso, eso sin duda ha de reforzar y darle mayor solidez a la democracia, es decir, se tomarán, se acordarán, se publicarán y serán leyes más pensadas, con mayor fuerza, que nazcan del propio Congreso.

Entonces, ahí dejo este punto, y con relación al voto preferencial, el voto preferencial tuvo su origen en la

modificación de la Constitución del 78, cuando se hizo esa Constitución, y lo que buscaba era que la ciudadanía sea la que escoja a los candidatos para que resulten elegidos, nuevamente, bueno, la historia es la madre de la experiencia, vamos a decir qué nos dice la historia, cuál es la figura que se nos presenta, qué imagen llega a nuestra mente de esos procesos electorales con el voto preferencial.

Primero, que cada candidato al Congreso hacía sus propios planteamientos y se olvidaba de los planteamientos de la línea política de partido, y eso atentaba, primero, la candidatura presidencial, que es la locomotora de todos los que vienen atrás como candidatos al Congreso, pero también, se proyectaba en el futuro como un riesgo, porque una vez elegidos, no podían de otra manera, que cumplir con aquello que habían ofrecido, pero que estaba en contra de la línea política.

Debe quedar claro, que los congresistas o los senadores del pasado o los diputados del pasado, como lo fui yo, representamos a un partido político y llegamos al Congreso, porque estamos inscritos o porque fuimos candidatos de un partido político, y una vez en el Congreso no nos quitamos la camiseta para adquirir una nueva camiseta de total independencia, sin duda la Constitución es clara, los congresistas no obedecen, tienen un mandato libre e independiente, ellos tienen libertad, pero tienen, también, que ceñirse a la línea política del partido.

Entonces, el voto preferencial desde ese punto de vista el resultado es negativo, pero ustedes creen, permítanme ustedes soltar esta pregunta, que no necesariamente va a ser respondida sino los invito a pensar, en la figura de la campaña electoral, Lima, una confusión total por la cantidad de avisos, de propaganda, dispersa y el ciudadano en lugar de estar bien informado, resultaba confundido, a través de esta campaña abierta y cada uno peleando por su curul, haciendo uso de recursos, que suponemos que eran de buen origen, pero que finalmente contaminaban, incluso el propio medioambiente de la ciudad.

Entonces, esta dispersión, abundancia, también resulta negativa, los partidos quedan debilitados, quienes ganan, bueno, es parte de su negocio, son las empresas publicitarias, los medios de comunicación, que entrevistan a los candidatos, bueno, ahora ya no pueden cobrar, hay una franja electoral, que es un avance en ese sentido.

Entonces, por todas esas razones, creemos nosotros, que el voto preferencial debe ser cambiado y que sean los partidos políticos a través de un proceso democrático, donde un militante, un voto, elijan y ubiquen a cada uno de sus candidatos de acuerdo con esa votación, eso obliga a tener un compromiso unitario de la propuesta programática, de la propuesta de gobierno, del candidato a la Presidencia de la República, fortalece la posición del candidato a la Presidencia de la República,

fortalece la democracia, porque hay un voto mejor informado e incrementa el compromiso de los partidos políticos que resulten elegidos en el Congreso para cumplir con sus ofertas.

Entonces, por esa razón, consideramos nosotros o esas razones, consideramos que debe ser eliminado el voto preferencial, nosotros practicamos de un militante, un voto, desde el año 1980, o sea, tenemos 43 años de experiencia en las elecciones internas, donde existe un militante, un voto, y sin duda cuando esta es llevada adecuadamente, respetando las normas, manteniendo una conducta ética y moral de los comités electorales, los resultados sin duda van a ser satisfactorios y van a fortalecer la democracia interna de los partidos.

Asociado a esto, está el transfuguismo, se ha avanzado bastante en las leyes que combaten el transfuguismo, sin embargo, todavía hay, creo yo, espacio para hacer modificaciones y cambios en la sanción al transfuguismo, el voto preferencial que asocia al diputado, al senador o al congresista con el partido, se ve fortalecido y los tránsfugas que renuncien siendo elegidos a su partido, la ley debería establecer que pierden ese derecho a elección, porque llegaron ahí, no porque obtuvieron el voto directo al cual hoy ellos acuden, sino porque el voto indirecto a través de su propio partido político, y al renunciar a su partido político están perdiendo ese canal de comunicación y consecuentemente deben ser desaforados del Congreso y subir el accesitario.

Esto sin duda, fortalecería la democracia, ya no solo los partidos políticos, la democracia en el Perú, nos daría un Congreso mucho más sano, un Congreso más transparente, más limpio, yo los invito a que ustedes hagan su cálculo, con cuántas bancadas se empezó en este Congreso y cuántas bancadas se tiene hoy, eso es al resultado del transfuguismo, la disociación, y la disuasión es negativa, es negativa, lo que queremos es la concentración, concentración de ideas, el poder conciliar entre los partidos políticos con menos bancadas, leyes que favorezcan a la población, que favorezcan al país. Entonces, por eso el transfuguismo debería ser sancionado con la separación del Congreso.

La reelección inmediata, yo creo, que fue un tremendo error eliminar la reelección, porque nuevamente vuelvo a lo que empecé, la historia es la madre de la vida, es el ejemplo, es el que nos marca la ruta, en la reelección se va acumulando experiencia, y esa acumulación de experiencia tienen dos componentes importantes: Uno, que es la capacitación que hacen los partidos políticos a sus militantes, asociada a la propia voluntad del militante de ilustrarse, de estudiar para ser un buen representante del país, esa es una; y la otra, es la experiencia quien sale elegido con experiencia, sin duda se convierte, no necesariamente de manera directa en el profesor de su colega que lo acompañe en escaño, sino se convierte en un

congresista que irradia experiencia e irradia conocimiento y que orienta a sus propios colegas.

Es incómodo hablar en primera persona, pero yo les quiero decir rápidamente, cuando fui diputado y había un problema que se discutía en la Cámara de Diputados y yo no está bien ilustrado, agarraba el teléfono y lo llamaba a Javier Alva, que estaba en la Cámara de Senadores, y decía, doctor se está discutiendo este tema, se dice esto, esto, esto ¿Cuál es? ¿Qué me puede usted decir? Inmediatamente me daba la orientación, esa es la transmisión de la experiencia en la propia institución.

Entonces, debería haber una reelección, esta reelección no nos debe preocupar aquellos congresistas que de alguna manera puedan estar cuestionados, eso debería estar ajeno a esta decisión, porque se dan las propias instancias partidarias o el electorado, la militancia, quien decida sobre el futuro de ellos, pero eso no debe a nosotros limitarnos para aprobar la reelección, porque eso, también, va a fortalecer la democracia interna de los partidos políticos y sobre todo va a fortalecer al Congreso y va a mejorar las leyes que se puedan dictar.

Los impedimentos para postular, yo creo, que aquí, también se ha hablado bastante, fíjense, el otro día salió una publicación, que en esta reelección, perdón, en esta última elección a las regiones de gobernadores, en la segunda vuelta, habían candidatos que tenían abiertos más de 50 expedientes en las fiscalías, lógicamente no estaban sentenciados, tenían más de 50 expedientes abiertos, 40, 30, o sea, no presentaban, lo que se llama, generan desconfianza, es decir, si uno está haciendo un análisis, uno de los elementos fundamentales que se hacen en el análisis, en la toma de decisiones, es los riesgos y en los riesgos intervienen las desconfianzas ¿Por qué desconfío? ¿A dónde está el riesgo? No se ha hecho el estudio, por lo menos yo no conozco, pero sería bueno tener un estudio en que nos establezca los antecedentes de alcaldes, de gobernadores, de congresistas, no con las sentencias, no con las sentencias, eso está claro ya, sino con la apertura de carpetas fiscales y cuál ha sido su conducta y cómo terminaron.

Con esto no quiere decir que, se acuse o se impida a alguien porque tiene carpetas fiscales abiertas, eso será ya decisión de la ciudadanía o será decisión de la militancia, pero, yo creo que, es necesario siempre buscar los mejores mecanismos para la lucha contra la corrupción, acá hay un tema difícil de trabajar, pero hay que seguir estudiando, ahí no podemos ir más allá de lo que se ha ido con la ley.

Ahora viene el tema que se ha habla, del tema del Jurado Nacional de Elecciones, coincido con todo lo que se ha dicho, no vamos a tomar decisiones en base a casuísticas, no se trata de eso, no se trata de tomar unas decisiones, modificaciones a la ley en base a casuísticas, sino yo creo, que se debe tomar decisiones en base a líneas de conducta, de procedimientos, pero

para hacer más fácil esta discusión, centrémonos en este proceso electoral, centrémonos solo en este proceso electoral, en este proceso electoral se han adelantado las elecciones y ese adelanto elecciones implica que se va elegir al presidente y sus vicepresidentes y se va elegir a nuevos congresistas, son dos poderes del Estado, falta el tercer poder, el Poder Electoral, que está, los dos primeros que he dicho, el Ejecutivo, el Legislativo, hay una confrontación.

Y, es más de conocimiento popular los enfrentamientos que ha habido, etcétera, etcétera, y el Jurado Nacional de Elecciones un poco que ha permanecido alejado de esto, pero, yo creo, que ese dicho popular, que se vayan todos, debe arrastrar al Jurado Nacional de Elecciones, debe arrastrar no por casos, porque sería incoherente, hace un rato he dicho que no vamos a abordar por casuísticas, debería arrastrar, porque desde mi punto de vista ha perdido (9) legitimidad, ya perdió legitimidad, pueden ser bien elegidos los representantes, pero han perdido legitimidad por todos los cuestionamientos que tiene el Jurado Nacional de Elecciones y por todas las arbitrariedades que se han dado al interior del propio Jurado, y no me estoy refiriendo específicamente a los magistrados, sino a toda esa maquinaria poderosa, que es el Jurado Nacional de Elecciones, que a través de la ley que se ha aprobado en este Congreso o en los anteriores, bueno en este no, en los anteriores congresos han capturado a los partidos políticos, han capturado la capacidad de decisión de los partidos políticos, nos han puesto camisas de fuerza, ha habido arbitrariedades, ha habido cuestionamientos, no ha habido transparencia, cuando se le pidió que publique las actas electorales, no las publicó, los padrones no los publicó.

Y, cuando no hay transparencia ¿Saben qué es lo que pasa? Se pierde confianza y la única forma de atraer y conseguir nuevamente la confianza, es con la transparencia, a mi derecha tengo a un médico y el médico sabe perfectamente que los síntomas es un indicio de una enfermedad que si no la curas sigue creciendo, entonces, aquí ya hay un problema.

Entonces, este Jurado Nacional de Elecciones, también debe de irse, discúlpenme la forma en que lo digo, pero conjuntamente con el Congreso y con el Ejecutivo, porque así le estamos entregando al pueblo, le estamos devolviendo al pueblo nuevamente la confianza, nuevamente la confianza, ustedes como miembros de la Comisión de Constitución, sabrán encontrar los mecanismos constitucionales más rápidos, más eficientes, para lograr que esto así sea y así darle tranquilidad a los ciudadanos y a los propios partidos políticos.

Y, finalmente, señor presidente, quiero usar esta oportunidad para decirle, fíjese, producto de todo lo que ha dicho el Jurado Nacional de Elecciones, los partidos políticos tienen tratamientos especiales, si en el Tribunal Constitucional, que son elegidos por un período determinado, llega, se vence el período, el tribuno no se va, se queda, porque entonces,

perdería capacidad ejecutoria el Tribunal Constitucional y son hechos que ya se han dado acá, tribunales, miembros del Tribunal Constitucional que han estado hasta 8 años, no han perdido su capacidad para poder actuar.

Pero resulta que, en los partidos políticos, si en los estatutos se establece un periodo de elección y producto de los trámites engorrosos o por cualquier razón no están registrados en el ROP y se venció ese plazo, el partido quedó decapitado, decapitado, sin representación, si esto se hubiese corregido a tiempo, el Partido Popular Cristiano tendría su representación, tendría su representante legítimo, porque se estaría reconociendo al último secretario general del Partido Demócrata Cristiano, y no es como la situación de hoy.

Lo mismo sucedería con el Partido Aprista y lo mismo está sucediendo con nosotros, yo respeto, señor presidente, que hayan puesto ustedes ahí a quien hizo el uso de la palabra antes que yo, el cargo de secretario general nacional de Acción Popular, cosa que no es cierta, me acaban de informar que el Jurado Nacional de Elecciones ha rechazado esa solicitud de inscripción, mi solicitud no ha sido rechazada, mi solicitud ha sido retirada arbitrariamente por el Jurado y nuevamente la voy a presentar.

Entonces, pero yo no pido un derecho para mí, pido un derecho para el partido, lo que nos está sucediendo hoy, les puede suceder a todos ustedes, a todos ustedes les puede suceder, entonces, la ley debe quedar bien clara, que en ausencia de dirigentes asume la dirigencia los últimos dirigentes inscritos, inscritos en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, y con eso le damos legalidad y legitimidad a los partidos políticos, eso es muy importante, señor presidente, el tiempo pasa y la experiencia nuestra que es una experiencia dolorosa, en este caso, no la queremos que los partidos políticos que nos acompañan la puedan vivir en el futuro.

Yo, le haré por escrito todo lo que le he expresado, le agradezco a usted, esta oportunidad que me ha dado de presentarnos, agradezco a los señores miembros de la comisión, al secretario general, a los representantes de los partidos políticos que nos han acompañado, por su paciencia en esta exposición que he hecho.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, le agradecemos señor Edmundo del Águila de Acción Popular, por sus aportes y tenemos en la intervención ahora del señor Raúl del Castillo Alatrasta, secretario general nacional del Partido Político Juntos por el Perú, a quien le agradecemos su presencia.

**El señor DEL CASTILLO ALATRISTA, Raúl.**— Gracias, señor presidente.

Saludando la presencia, también, de los señores congresistas y de nuestros compañeros dirigentes de las organizaciones políticas hermanas, quiero nuevamente ponderar la vocación democrática de la comisión de dar apertura, ya es la tercera oportunidad que estamos asistiendo a una convocatoria que se nos ha hecho, en el marco de la discusión de las reformas políticas, que se van a implementar en esta comisión para aprobarse en el Pleno.

En esta semana hemos estado, también, con el señor ministro de Justicia, discutiendo un similar tema y seguramente van a concluir en algún momento las propuestas que vengan del Ejecutivo.

Me temo que, voy a ser bien breve, porque varias cosas que se han señalado acá, coincidimos con algunos matices, queremos expresar algunas preocupaciones centrales, señor presidente.

Una primera, es que nos causa bastante extrañeza que en el marco de una crisis que se viene agravando tremendamente en el país y no necesariamente la mayor o menor concurrencia en movilizaciones y en marchas, sirve de indicativo para expresar el descontento que tiene el conjunto de la ciudadanía hacia su Representación Nacional, hacia el Poder Ejecutivo, hacia las organizaciones políticas, hacia la institucionalidad que está haciendo, con todo respeto lo digo, manoseada en los últimos 6 años, podamos resolver en el tiempo que queda, una situación que no se ha podido atender durante varias décadas, desde la renuncia del señor Alberto Fujimori hasta la fecha.

6 años llevamos con seis presidentes de la República, solo dos han sido elegidos a través de elecciones democráticas y transparentes y 4 han sido elegidos por el Congreso de la República, hoy el Congreso tiene 10% de aprobación.

Entonces, la pregunta es ¿Qué tipo de reformas va a implementar el Congreso de la República y qué garantías significan esas reformas para resolver esta crisis que no tiende a superarse en todos estos años, con ese grado de desaprobación? Cuando en los últimos 16 meses o 17 meses, el Congreso no ha tenido a la voluntad política para autorregularse.

El tema del retorno de la bicameralidad, sería interesante, por ejemplo, que se aborde, nosotros no estamos en contra de que retorne la bicameralidad, necesitamos un Congreso que no ande a los trompicones y a tropel para aprobar leyes y más leyes, exonerándolos de segunda votación en la misma sesión, por razones populistas, se podría decir, también o de conveniencia regional, impulsadas por el vertientes regionales, también, necesitamos un Congreso con un senado que revise lo que trabaja su cámara de diputados o de congresistas en su momento y que le dé el toque final y la calidad que necesita la norma, para que una vez aprobada se cumpla.

Tenemos leyes, abundantes leyes, para todos los sectores, incluido para resolver el tema electoral, pero no se cumplió, no

se aplica, porque el Congreso de la República no fiscaliza, no fiscaliza, el Congreso de la República injusticia a las autoridades del Ejecutivo, en todos los momentos se ha dado, y de las entidades del Estado, pero lo digo con todo respeto, señor congresista Aguinaga, entiendo su malestar, pero es la opinión con todo respeto que procesamos como organización política, en el marco de un Régimen Democrático Constitucional, donde se respeta el derecho a la libre expresión, también. Esa es la sensación, es la sensación que tenemos a partir de la forma como desarrolla una de sus atribuciones el Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Yo también, con todo respeto le tengo que señalar, cuando usted habla de sensaciones, las sensaciones son subjetivas y sujetas a la interpretación de cada quien, las sensaciones se tiene que contrastar con las realidades, y las realidades muestran en mi criterio, que tiene que ser respetado, pero que usted señala, está alejado de la verdad, porque justamente, este Congreso ha dado correctivos en defensa de la democracia ¿O no? ¿Qué es lo que hubiera pasado con estas situaciones de la confianza, que salíamos cuando un Tribunal Constitucional habló de negación fáctica de la confianza? Este Congreso, reguló la confianza, este Congreso reguló el *referéndum*, y este Congreso vacó justamente a la persona que violentó la Constitución.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista, por alusión le dimos la palabra.

Adelante, señor del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO ALATRISTA, Raúl.**— Gracias, señor congresista.

Respeto la opinión del señor congresista, la opinión del señor congresista, a través de la presidencia, es la opinión del señor congresista del Congreso de la República, la opinión que alcanzamos nosotros es la opinión de un partido político, que representa una parte de la sociedad organizada de la civilidad de la comunidad política organizada, que hace política fuera del Congreso. En todo caso, es parte de un debate abierto.

En relación a la bicameralidad, consideramos que debe haber una mayor reflexión, sabemos que está para reconsideración la primera votación, lo más probable es que se apruebe en todo caso, debería ser conforme fue retirado en su momento a través de una consulta ciudadana, ser puesto, también a consideración de la ciudadanía a través de un *referéndum*, en caso se apruebe con mayoría simple.

En relación a la reelección congresal, en Juntos por el Perú, consideramos que no está mal retornar a la reelección parlamentaria, consideramos que es importante, que el alcalde o el gobernador regional o en este caso para efectos de la

reforma, vincular al proceso electoral que se va a desarrollar en abril de 2024, de los señores congresistas, consideramos que la labor de los señores congresista debe ser confrontada con la ciudadanía, al momento, en una primera instancia, de ser seleccionada su organización política para postularse a la reelección.

Y, en una segunda instancia, en un proceso electoral frente a la ciudadanía, pero tienen que existir algunos candados o algunos requerimientos, que permitan que efectivamente se pueda canalizar adecuadamente la expectativa que tiene el candidato de reelegirse y de la organización que lo propone para que se reelija, en caso considere posible y merecida esa postulación a la reelección, esto tiene que ver con la rendición de cuentas del congresista que ha venido cumpliendo funciones regularmente frente a la ciudadanía.

El informe que se presenta anualmente o en el caso de las semanas de representación a través del Congreso de la República, sencillamente no resuelve ese disloque que existe entre la labor que cumple el señor congresista, mal o bien frente a la ciudadanía que va a elegir, entonces, eso consideramos, debe merecer una modificación en el Reglamento del Congreso de la República para garantizar una función responsable, más allá de la que cumplen nuestros congresistas frente a la ciudadanía, y también, por razones de transparencia.

Sobre el *referéndum*, cuando hablamos de que tenemos un Congreso con 10% de aprobación, la pregunta salta a la vista, las reformas políticas que se van a plantear, reformas constitucionales y que deberían o que van a ser aplicadas a partir del período que se inicia en julio del 2024 para adelante ¿Cuál es el valor y la legitimidad que tiene frente a la ciudadanía con el Congreso está efectivamente cuestionado? Que ese es un hecho objetivo, las encuestas los señalan, 10%, consideramos importante.

Todavía no entrando a discusión, sobre si es necesaria o no una asamblea constituyente, consideramos que la ciudadanía necesita ser consultada sobre la viabilidad de la convocatoria a una asamblea constituyente en una cartilla especial en el proceso electoral, que se lleva a cabo en el Proceso Electoral en abril de 2024, señor presidente, porque la magnitud de la crisis política, social, **(10)** donde está destruido el tejido social y político de nuestro país y la crisis ética y moral que sacude y golpea a todas las entidades del Estado, a todos los poderes del Estado que se ha mimetizado y que en alguna manera influye en las decisiones políticas que se toman. Ese es un hecho objetivo.

Las encuestas señalan que uno de los problemas más importantes que se debe atender por el país, es la corrupción y cuando no existe la vocación, la voluntad política de la mayoría del congreso para resolver estos problemas a través de medidas concretas, entonces miramos a la ciudadanía que reclama una

medida mucho más contundente, integral que ayude a resolver la crisis institucional que enfrenta nuestro país; esto pasa por la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

Sobre los ajustes que se debe hacer al artículo 113, al artículo 117, parece importante que debe merecer una discusión más exhaustiva y de la misma manera acogemos lo que ya se había planteado en el Congreso de la República, entendemos que hay un proyecto de ley por parte del Partido Morado respecto a la responsabilidad cruzada.

Cuando los poderes del Estado no se ponen de acuerdo en atender los problemas del país y dirigir adecuadamente sus contradicciones y resolver sus diferencias en el marco de lo que señala la Constitución, sencillamente debe dar un paso al costado y eso implica de que por un lado se va el Presidente de la República y también el Congreso de la República.

Sobre la renovación por mitades que es parte de un proyecto de ley presentado por la congresista Tudela de Avanza País, nos parece una iniciativa importante, en la medida que los congresistas deben estar sujetos al escrutinio no solo de la ciudadanía, sino también de su propia organización política.

Los grandes ausentes en los desenlaces políticos que hemos tenido en los últimos seis años, los partidos políticos han estado al margen, y los protagonistas han sido los medios y han sido, evidentemente, las representaciones congresales que se han configurado y que en absoluto han respondido a los designios de las instituciones más importantes de toda democracia, los partidos políticos. Una de sus expresiones, el transfuguismo y profunda fragmentación, por ejemplo, la actual representación donde a partir del acceso de organizaciones políticas determinadas y que configuran los 130 congresistas, se han originado y dado lugar a otras representaciones congresales que en absoluto representan la voluntad ciudadana de esas organizaciones y de las comunidades políticas que han expresado su confianza al momento de elegirlos como candidatos.

Este es un señalamiento muy puntual que hacemos en mérito a que solamente se tiene menos de un mes para aprobar las reformas constitucionales en primera votación y seguramente se va a ampliar en el mes de febrero y en todo caso refrendarlo en el mes de marzo, que son plazos muy cortos para que la ciudadanía pueda interiorizarse en los que apruebe en un primer momento, seguramente, la Comisión de Constitución y seguidamente el Pleno del Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, señor Raúl Castillo, representante de Juntos por el Perú.

En este momento vamos a abrir para que los congresistas puedan hacer algunas preguntas específicas a alguno de los representantes o alguna abierta y si alguno de los

representantes desea responderle de manera abierta, también.

¿Hay algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

Creo que han estado bastante clara las exposiciones.

Yo quiero agradecerles a los partidos políticos que han agradecido, quiero recordar de todas maneras que invitamos al Partido Frente de la Esperanza, al Partido Perú Libre, al Partido Podemos Perú, al partido Renovación Popular y al Partido Democrático Somos Perú, quienes no han podido asistir, vamos a ver si en otra oportunidad podríamos escucharlos.

Hemos tomado nota de los puntos que han señalado ustedes, hay algunas coincidencias que es de lo que hay que partir, hay que partir de donde hay coincidencias porque esto nos puede llevar luego al consenso de los votos y no a la dictadura de los votos, como algunos dicen.

Luego hay unos temas donde no hay un consenso único, pero hay una mayoría en la que se coincide, con lo cual nos da un segundo nivel para poder ir acordando.

Y hay puntos en los que hay discrepancias, y hay también señalamientos nuevos, sugerencias nuevas que son bastante interesantes, como se acaba de decir, obviamente, el tiempo es corto y vamos a dividir, nuevamente lo quiero señalar, vamos a tocar primero en esta legislatura los temas que tengan que ver con reformas constitucionales electorales.

Hay otras reformas legales y constitucionales que no tienen tanto apuro, porque hay reformas constitucionales para las cuales todavía hay dos legislaturas y hay reformas legales para lo cual no se necesitan dos legislaturas.

Yo quiero agradecerles su participación, desearles a ustedes el que puedan siempre participar en nuestro sistema democrático, agradecerles adicionalmente cualquier otra sugerencia que nos den, nos están haciendo llegar alguno documentos, así lo señalaron algunas de las organizaciones y nuevamente invitarlos a que puedan hacer las sugerencias que deseen.

Muchísimas gracias a ustedes.

**EL PARTIDO POLÍTICO PATRIÓTICO DEL PERÚ, señor Herbert Caller Gutiérrez.**— Presidente, si me permite un par de minutos, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, sí.

**EL PARTIDO POLÍTICO PATRIÓTICO DEL PERÚ, señor Herbert Caller Gutiérrez.**— Buenas tardes, señor presidente y representantes de las organizaciones políticas.

Un punto muy importante que quisiera comentar, porque lo estamos viviendo en la organización política, el nuevo proceso electoral que se viene, demanda trabajara de manera muy ordena, disciplinada y, sobre todo, proyectada, y hay algunos comentarios que se están dando en la ciudadanía y en personas

que quieren participar en el próximo proceso electoral, y el comentario es el siguiente, se oye mucho a nivel Presidencia de la República, y en el Congreso de la República, que no necesariamente hay la intención del adelanto de elecciones, vale decir, no va haber una aprobación de la segunda legislatura del adelanto de elecciones.

No hay peor cosa que trabajar sin tener en cuenta un principio muy importante que decía como el de certeza jurídica y predictibilidad, si queremos ir a una campaña electoral bien preparada, estructurada por las organizaciones políticas, yo les pediría como presidente del Partido Patriótico del Perú que la Mesa Directiva del congreso, conjuntamente con sus portavoces, saquen un comunicado desmintiendo estos comentario que se están dando en la ciudadanía y personas muy vinculadas al sistema político electoral, porque eso le hace mucho daño a lo que se viene, lo digo desde el otro lado de la cancha y es muy importante que tomen en cuenta lo que está sucediendo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Herbert Caller, como usted es representate, presidente del partido Patriótico del Perú, lo que le tengo que decir es que hay una segunda votación, lo que esperamos es que en esa segunda votación, aquellos congresistas que se manifestaron a favor del adelanto de elecciones continúen en esta actitud y en ese voto, pero nosotros tampoco podemos controlar los votos de congresistas que pueden dudar, arrepentirse, pensar, y serán ellos quienes respondan, en todo caso, a la ciudadanía; pero no es un tema que está en las manos de la Mesa Directiva ni en las manos de esta comisión, porque es un tema que está en la consciencia de los congresistas que así votaron, esperamos que su consciencia les responda.

Muchas gracias, gracias a ustedes.

Levantaremos la sesión, muchísimas gracias, pueden avanzar.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hay oposición.

Señores congresistas la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobada, siendo las 12:42, levantamos la sesión.

Nuevamente, agradeciéndoles a los representantes de los partidos políticos y a los congresistas que han venido de manera presencial.

**—A las 12:42 h, se levanta la sesión.**